CERES, 25 de septiembre de 2020.-

ORDENANZA N° 1673/2020

VISTO:

 La solicitud de reconocimiento municipal de la nueva Comisión Vecinal, presentado por vecinos del Barrio NUEVO, y

CONSIDERANDO:

 Que en fecha 20 de septiembre de 2020, se realizó la Asamblea de vecinos de dicho barrio, con el objeto de renovar la Comisión ya existente y en la que se eligieron los nuevos miembros de su Comisión Directiva.

 Que de acuerdo a la documentación remitida a éste Honorable Concejo Municipal, la misma cumple con los requisitos establecidos en el artículo 7) Incisos, a, b, c, d, e y f, de la Ordenanza Nº 286/84.

POR LO QUE:

 El HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL de CERES, en uso de las atribuciones que le confiere la Ley 2756, y sus modificatorias, sanciona la siguiente:

O R D E N A N Z A

ARTÍCULO 1°) Reconocer en el ámbito Municipal a la nueva Comisión Directiva del Barrio NUEVO, para lo cual se adjunta acta de reunión con nómina de autoridades.

ARTÍCULO 2°) Remitir copia de la presente a la nueva Comisión Vecinal de dicho barrio.

ARTÍCULO 3°) Elévese al Departamento Ejecutivo Municipal a sus efectos, comuníquese, publíquese y oportunamente archívese.

 Dada en la Sala de Sesiones del H. Concejo Municipal de Ceres, a los veinticuatro días del mes de septiembre de dos mil VEINTE. -